



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN N° 110/2024

Mendoza, 25 de marzo de 2024.-

#### VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13 y 28 de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que atento a la reestructuración administrativa que se viene gestando en el Ministerio Público Fiscal y a la dinámica laboral propia de algunas dependencias, tal y como se ha plasmado en las Resoluciones de Procuración General N°99/2024 y N°100/2024, resulta oportuno reorganizar operativamente otras oficinas administrativas como la Mesa de Informes y la Unidad de Expedición y Recepción (UER).

Que en virtud de que las mencionadas oficinas, en la actualidad dependen funcionalmente de la Dirección de Capital Humano, y atento a la reorganización pertinente del capital humano de este Ministerio, resulta necesario que la Mesa de Informes y la Unidad de Expedición y Recepción (UER) dependan jerárquica y funcionalmente de otra Dirección, que cuente en su estructura con personal suficiente para disponer subrogancias en caso de licencias.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,**

#### RESUELVE:

**I.-DISPONER** que la Mesa de Informes y la Unidad de Expedición y Recepción (UER), dependan jerárquica y funcionalmente de la Dirección de Informática del MPF, a partir del 01 de abril de 2024.



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

**II.-NOTIFICAR** a la Mesa de Informes; a la Unidad de Expedición y Recepción (UER); a la Dirección de Capital Humano; a la Dirección de Informática y demás dependencias administrativas pertinentes.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.**



DR. ALEJANDRO L. A. GUELLE  
PROCURACION GENERAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE MENDOZA